

crescieren soblasos Comodichos ya qualquier
qualesquier por quien fincare de lo asifacer y cumplir
mandamos al que esta dicha nuestra carta de privilegio
y confirmacion les mostrare que los enplaze que parez
can antenos en la nuestra corte lo que quisier que nos seamos
de lo a que los enplazare a quinze dias primeros siguien
tes cada vno a decir por qual uacon non cumplannid.
mandado es de esto vos mandamos dar e dimos esta nra
carta de privilegio y confirmacion escrita en perga
mino y sellada con nro sello de plomo pendiente en fi
los de seda a colores elibrada de nuestros concertado
res y escrivanos mayores de nros privilegios y con
firmaciones y de otros oficiales de nra casa dada
en la villa de Madrid a veinte dias del mes de mayo de
mill y quinientos y sesenta y tres años y en el octavo
año de nuestro Reynado va sobre nro do dize regi
presente sin perjuicio de nra coronacion vos confirma
mos e aprouamos la dicha carta de privi. Vala = E yo el
doctor Velasco del consejo Real de sumag. y de la cama
za. y escrivano mayor de los privilegios y confirma
ciones la fize escrivir por sumariado el doctor Velasco yo
elliz.º Antonio de Leon Regente de la escrivania ma
yor de los privilegios y confirmaciones de sumag. la fize
escrivir por sumariado elliz.º Leon Chanciller el doc
tor Torres registrada Martin Vergonias. Ju de figue
roa don Luis de ardo yernando de el campo elliz.º Juanque
de ja =

A 1563.